



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 8 DE MAYO DE 2008.-

#### CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno  
D. Diego Moraleda Jiménez  
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a ocho de mayo de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D<sup>ña</sup>. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de Abril de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

#### **SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

##### **2.1.- Instancia suscrita por D. LUIS GILBERTO PERUGACHI PERUGACHI.-**

Vista la instancia suscrita por D. LUIS GILBERTO PERUGACHI PERUGACHI, con domicilio en C/Vicente Galmes, nº 40, pta 02, 46139 Pobla de Fapnals (Valencia) y NIE X6502148W, por la que solicita autorización para instalar un puesto de artesanías del Ecuador en la Romería de Mayo, con una superficie de 6 metros lineales.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. LUIS GILBERTO PERUGACHI PERUGACHI.

**Segundo.-** Concederle autorización para instalar un puesto de artesanía del Ecuador, con una superficie de 6 metros lineales, en la Romería de San Isidro, que se celebrará los días 17 y 18 de Mayo, con las siguientes condiciones:

- Deberá abonar la Tasa por Ocupación de Terreno de Dominio Público.
- Deberá ponerse en contacto con la Policía Local (Plaza del Azafranal, 8, Teléfono 926-648023), quién le indicará el lugar de ubicación.

## **2.2.- Instancia suscrita por D. PEDRO JIMÉNEZ CHACON.-**

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO JIMÉNEZ CHACON, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 27 y D.N.I nº 6.159.558 C, por la que solicita que se anulen los recibos de basura industrial girados sobre el local de su propiedad situado en C/Molinos de Viento, 2, durante el ejercicio 2006, pues estaba jubilado y en el mismo no existía ninguna industria.

Atendiendo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 8, Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basura.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D. PEDRO JIMÉNEZ CHACON, porque según revisión efectuada en el año 2006, en el local de C/Molinos de Viento, nº 2, existía una actividad de almacén.


**Segundo.-** Comunicarle que deberá abonar los recibos de basura industrial correspondientes al ejercicio 2006 y cuando justifique el pago de los mismos le será devuelta la diferencia entre la tarifa de basura familiar y la de basura industrial.

## **2.3.- Instancia suscrita por D. ANTONIO JIMÉNEZ-BRAVO PARDILLA.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO JIMÉNEZ-BRAVO PARDILLA, con domicilio en C/Prado, 50 y D.N.I nº 70.718.033 W, por la que solicita colocación de señales de estacionamiento alternativo en C/Prado (desde C/Batanes a C/Mayor), para evitar problemas de aparcamiento.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Desestimar la solicitud presentada por D. ANTONIO JIMÉNEZ-BRAVO PARDILLA, pues según informe, en el citado tramo de C/Prado no existen problemas de aparcamiento por encontrarse al final del casco urbano.

**2.4.- Instancia suscrita por D.JOSE ANTONIO FUNEZ DEL VALLE.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO FUNEZ DEL VALLE, con domicilio en C/Serafín, 1 y D.N.I nº 6.220.927 W, por la que solicita la baja o compensación del recibo de basura que figura a su nombre en C/Molinos de Viento, 4 (Cochera), pues ya abonaba el citado recibo en C/Pablo Picasso, 8, donde también pagan basura sus padres y en C/Serafín, donde resido actualmente.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 8, Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basura.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D. JOSE ANTONIO FUNEZ DEL VALLE, pues según la Ordenanza Fiscal, debe pagar tasa de basura en C/Serafín, 1 (vivienda) y en C/ Molinos de Viento, 4 (cochera). Y respecto al recibo de basura girado a su nombre en C/Pablo Picasso, 8, debe cambiar el titular , pasando a nombre de su hermana, quién actualmente ocupa esa vivienda, debiendo dirigirse para ello a la Empresa Agua y Gestión.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

**2.5.- Instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO FUNEZ DEL VALLE.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO FUNEZ DEL VALLE, con domicilio en C/Serafín, 1, y D.N.I nº 6.220.927 W, por la que solicita que se pinte bordillo amarillo en el tramo más estrecho de C/ Molinos de Viento, pues cuando hay algún vehículo estacionado se hace muy difícil circular, viéndose obligados los vehículos a subirse a las aceras.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JOSE ANTONIO FUNEZ DEL VALLE.

**Segundo.-** Repasar la pintura amarilla del bordillo situado en la parte más estrecha de C/Molinos de Viento.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Obras y Policía Local.

## **2.6.- Instancia suscrita por D. MODESTO JIMÉNEZ CONTRERAS.-**

Vista la instancia suscrita por D.MODESTO JIMÉNEZ CONTRERAS, con domicilio en C/Vendimia, 16 y D.N.I nº 70.725.675 P, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 5772 GCL, pues siendo de su propiedad y teniendo una minusvalía del 38%, destina el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 2, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley 51/2003 de 2 de Diciembre.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo :

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. MODESTO JIMÉNEZ CONTRERAS.

**Segundo.-** Conceder la exención del IVTM del vehículo matrícula 5772 GCL, con efectos del 1 de Enero de 2009.

## **2.7.- Instancia suscrita por D. MANUEL ESPINAR VILLAHERMOSA.-**

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL ESPINAR VILLAHERMOSA, con domicilio en C/García Lorca, 2 y D.N.I nº 70.705.190 Q, por la que solicita autorización para instalar terraza de mesas y sillas con finalidad lucrativa en terreno de dominio público, situado en Plaza del Azafranal, frente al Bar Espinar, con una superficie de 35 m<sup>2</sup>, durante la temporada de Verano 2008.

Visto el ingreso efectuado por el solicitante, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.


Atendiendo a la documentación presentada por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL ESPINAR VILLAHERMOSA.

**Segundo.-** Concederle autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público situado en Plaza del Azafranal frente al Bar Espinar, con una superficie de 35 m<sup>2</sup> , durante la temporada de Verano 2008, con las siguientes condiciones:

- Deberá respetar el mobiliario urbano.
- Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza el terreno de dominio público afectado.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**2.8.- Instancia suscrita por D. PEDRO MANUEL BELLON FUENTES, en Representación de G.ASCIDE, S.L.-**

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO MANUEL BELLON FUENTES, con domicilio en C/Sur, 7 y D.N.I nº 6.274.635 M, por la que solicita autorización para instalar terraza de mesas y sillas con finalidad lucrativa, en terreno de dominio público, situado en Plaza Donantes de Sangre, frente al Bar HONG KONG, con una superficie de 120 m<sup>2</sup>, de carácter anual.

Visto el ingreso efectuado por el solicitante, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Atendiendo a la documentación presentada por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO MANUEL BELLON FUENTES, en Representación de G.ASCIDE, S.L

**Segundo.-** Concederle autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público situado en Plaza Donates de Sangre, frente al Bar Hong Kong, con una superficie de 120 m<sup>2</sup>, de carácter anual con las siguientes condiciones:

- Deberá respetar el mobiliario urbano.
- Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza el terreno de dominio público afectado.

**2.9.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> DOLORES TORRES ORTIZ.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> DOLORES TORRES ORTIZ, con domicilio en C/San Leon, 24, y D.N.I nº 71.216.572 O, por la que solicita autorización para instalar terraza de mesas y sillas con finalidad lucrativa, en terreno de dominio público, situado en Paseos del Espino frente al Bar PATAPATE, con una superficie de 40 m<sup>2</sup>, de carácter anual.

Visto el ingreso efectuado por el solicitante, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Atendiendo a la documentación presentada por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> DOLORES TORRES ORTIZ.

**Segundo.-** Concederle autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público situado en Paseos del Espino , frente al Bar Patapaté, con una superficie de 40 m<sup>2</sup> ,de carácter anual con las siguientes condiciones:

- Deberá respetar el mobiliario urbano.
- Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza el terreno de dominio público afectado.

## **2.10.- Instancia suscrita por D. JOSE RONCERO QUIÑONES.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE RONCERO QUIÑONES, con domicilio en C/Moro Jarique, 11, por la que solicita autorización para instalar terraza de mesas y sillas con finalidad lucrativa en terreno de dominio público, en Avda. Constitución, aparcamiento frente al Bar CHIQUI, con una superficie de 40 m<sup>2</sup> de carácter anual.

Visto el ingreso efectuado por el solicitante, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Atendiendo a la documentación presentada por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JOSE RONCERO QUIÑONES.

**Segundo.-** Concederle autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público situado en Avda. Constitución, en aparcamiento frente al Bar Chiqui, con una superficie de 40 m<sup>2</sup> ,de carácter anual con las siguientes condiciones:

- Deberá respetar el mobiliario urbano.
- Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza el terreno de dominio público afectado.


## **2.11.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA TERESA MUÑOZ MUÑOZ, Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA TERESA MUÑOZ MUÑOZ, con domicilio en C/Alfonso VIII, 9 y D.N.I nº 52.384.425-Q, por la que solicita le sea concedida la ayuda por nacimiento de hijo prevista en el Acuerdo Único del Personal del Ayuntamiento de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIA TERESA MUÑOZ MUÑOZ.

**Segundo.-** Concederle la cantidad de 150 Euros, en concepto de ayuda por nacimiento de hijo.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**2.12.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, en Representación de la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, con domicilio en C/Batanes, 7 y D.N.I nº 70.717.606 N, por la que solicita la provisión de un punto de luz en los Paseos del Espino el día 15 de Mayo de 2008, para poner música.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA.

**Segundo.-** Poner a su disposición un punto de luz en Paseos del Espino, el día 15 de Mayo de 2008.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Obras.

**2.13.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> BLASA DIAZ GUTIERREZ.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> BLASA DIAZ GUTIERREZ, con domicilio en C/Santiago, 57 y D.N.I nº 70.730.827, por la que solicita que se realice una salida de humos en la Cafetería del Centro Social.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> BLASA DIAZ GUTIERREZ.

**Segundo.-** Realizar una salida de humos en la Cafetería del Centro Social.

**2.14.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> DOLORES PATON AGUDO.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> DOLORES PATON AGUDO, con domicilio en C/San Agustín, 43 y D.N.I nº 6.216.204 V, por la que solicita que se adopten las medidas oportunas para evitar el problema existente en unos terrenos cercanos a mi domicilio , donde se está depositando basura.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D<sup>a</sup> DOLORES PATON AGUDO, que actualmente se están preparando el inicio de expedientes para ordenar el vallado de determinados solares del municipio.

**2.15.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> FRANCISCA PATON AGUDO.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> FRANCISCA PATON AGUDO, con domicilio en C/ Murillo, 35 y D.N.I nº 6.216.204 V, por la que solicita que se adopten las medidas oportunas para evitar el problema existente en unos terrenos cercanos a mi domicilio , donde se está depositando basura.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D<sup>a</sup> FRANCISCA PATON AGUDO, que actualmente se están preparando el inicio de expedientes para ordenar el vallado de determinados solares del municipio.

#### **2.16.- Instancia suscrita por D. PEDRO PACHECO VALDEPEÑAS.-**

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO PACHECO VALDEPEÑAS, con domicilio en C/Principes, 23, por la que solicita que se anulen los recibos de agua, basura y alcantarillado que figuran a nombre de su suegro D. José Bellon Bellón (Fallecido) en C/Sánchez Megias, 26 Bajo, desde 2006, ya que el mismo no es de su propiedad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Comunicar a la empresa suministradora que el titular del inmueble situado en C/Sánchez Megias, 26 Bajo, es D. José Bellón Bellón, provisto de D.N.I nº 70.717.635 A y con domicilio en C/Pozo de la Nieve, 2.

**Segundo.-** Anular los recibos emitidos a nombre de D. José Bellon Bellón, con D.N.I nº 6.059.461 L, correspondientes al inmueble de C/Sánchez Megias, 26 Bajo.


#### **2.17.- Instancia suscrita por D. JOSE MUÑOZ TORRES.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE MUÑOZ TORRES, con domicilio en C/Villarreal, 1 y D.N.I nº 52.133.925 D, por la que solicita autorización para instalar un Bar-Caseta en los Paseos del Espino ( al final de las Casas de los Maestros), durante las Fiestas de Desposorios 2008, con una superficie similar a la del año pasado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. JOSE MUÑOZ TORRES, que el reparto de las ubicaciones para bares, casetas, puestos, atracciones, etc, que desean instalarse en las Fiestas de Desposorios 2008, se efectuará en el mes de julio, cuando se hayan recibido todas las solicitudes y se efectúe un estudio de los espacios.

#### **2.18.- Instancia suscrita por D. PEDRO MANUEL LOPEZ-VILLALTA ATOCHERO, Presidente de la "HERMANDAD DE LA VERÓNICA".-**

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO MANUEL LOPEZ-VILLALTA ATOCHERO, Presidente de la "HERMANDAD DE LA VERÓNICA", con domicilio en C/Cervantes, 19 y D.N.I nº 52.382.021 G, por la que solicita autorización para celebrar el Baile de Vermut el sábado y domingo de Desposorios 2008, en el mismo lugar que el año pasado, de 12:30 a 17:30 horas, así como tomas de luz y agua y tres contenedores de basura; la limpieza será por cuenta de la Hermandad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. PEDRO MANUEL LOPEZ-VILLALTA ATOCHERO, Presidente de la "HERMANDAD DE LA VERÓNICA", que el reparto de ubicaciones para las Fiestas de Desposorios 2008, se realizará en el mes de Julio, cuando se hayan recibido todas las solicitudes y se efectúe un estudio de los espacios.

**2.19.- Instancia suscrita por D. GUILLERMO MUÑOZ ESCOBAR.-**

Vista la instancia suscrita por D. GUILLERMO MUÑOZ ESCOBAR, con domicilio en C/Ronda de Granada, 11, 4º B, 13004 C.Real, por la que solicita la devolución del importe correspondiente a tasa por los servicios de alcantarillado y depuración relativos a la Estación de Servicio situada en Cta. B-V 40, del año 2007, pues en la misma no se prestan dichos servicios.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. GUILLERMO MUÑOZ ESCOBAR.

**Segundo.-** Devolverle la cantidad de 159, 18 Euros, en concepto de tasa por el Servicio de Alcantarillado y Depuración, correspondientes al ejercicio 2007.

**2.20.- Instancia suscrita por Dª VICENTA MORALEDA EUGENA.-**

Vista la instancia suscrita por Dª VICENTA MORALEDA EUGENA( Viuda de D. Francisco Romero García), con domicilio en C/Virgen de la Paz, 42, 13200 Manzanares y D.N.I nº 70.706.313 L, por la que solicita la anulación y abono de los importes cargados indebidamente, en concepto de tasa por el servicio de basura correspondiente al inmueble situado en C/Avda. Constitución, 72-b, pues el mismo fue unido al colindante que figura con el nº 74, siendo un único inmueble.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar en parte la solicitud presentada por Dª VICENTA MORALEDA EUGENA.

**Segundo.-** Anular los recibos relativos a tasa por el servicio de basura del inmueble sito en C/Avda. Constitución, 72 B (Nº 426072), correspondientes a los periodos 1/2007 y 2/2007.

**Tercero.-** Comunicarle que no procede devolución de importe, pues los recibos girados indebidamente no han sido pagados.

**Cuarto.-** Dar de baja en los listados de deudores , que se remitirán a la Diputación Provincial , los recibos de basura correspondientes a los periodos tercero y cuarto de 2007.

**2.21.- Instancia suscrita por D. PEDRO MOHINO ALVAREZ, en Representación de PERI DISCO, S.L.-**

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO MOHINO ALVAREZ, con domicilio en C/ Buenos Aires, 28 y D.N.I nº 71.216.599 C, por la que solicita la devolución del importe correspondiente a la diferencia entre tarifa de basura de discoteca y la de bar, desde la apertura de dicho local, pues en la Licencia de Apertura figura como BAR ESPECIAL.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar al solicitante que para poder acceder a su petición, no debe figurar como deudor a la Hacienda Municipal y en la actualidad tiene deudas pendientes.

**2.22.- Instancia suscrita por D. ANTONIO RODRÍGUEZ CANO.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO RODRÍGUEZ CANO, con domicilio en C/San Agustín, 11, y D.N.I nº 6.155.468 R, por la que solicita la devolución correspondiente a la tasa por la devolución correspondiente a la tasa por alcantarillado y depuración y la aplicación del tramo mínimo del periodo 4/2007, pues tuvo una avería interior que ya ha sido reparada.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO RODRÍGUEZ CANO.


**Segundo.-** Devolverle la cantidad de 42,28 Euros, en concepto de aplicación tramo mínimo tarifa agua y devolución de la tasa de alcantarillado y depuración, en el periodo 4/2007.

**2.23.- Instancia suscrita por D. PEDRO MENCHEN SÁNCHEZ-ELIPE.-**

Vista la instancia suscrita por D.PEDRO MENCHEN SÁNCHEZ-ELIPE, con domicilio en C/Alabarderos, 30 y D.N.I nº 70.712.504 Q, por la que solicita le sea descontado el importe correspondiente a tasa por alcantarillado y vertidos, en el tercer trimestres de 2007, pues tuvo una avería interior en su domicilio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO MENCHEN SÁNCHEZ-ELIPE.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**Segundo.-** Descontar el importe de alcantarillado y vertidos, en el recibo del tercer trimestre de 2007, correspondiente al inmueble situado en C/Alabarderos, 30 (Nº 430073), resultando un importe total de 103,82 €, una vez deducida la cantidad arriba indicada.

**Tercero.-** Remitir al solicitante una liquidación por 103,82 Euros.

**Cuarto.-** Dar de baja en los listados de deudores, que se remitirán a la Diputación Provincial el recibo anterior que tenía por importe de 175,19 Euros.

#### **2.24.- Instancia suscrita por D. ALFONSO NÚÑEZ MORALES.-**

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO NÚÑEZ MORALES, con domicilio en C/Serafín, 4 y D.N.I nº 6.194.820 T, por la que solicita le sea descontado el importe de alcantarillado y vertidos en los recibos de los trimestres, tercero y cuarto del ejercicio 2007, pues tuvo una avería interior en su domicilio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ALFONSO NÚÑEZ MORALES.

**Segundo.-** Descontar el importe de alcantarillado y vertidos en los recibos de los trimestres 3/2007 y 4/2007, correspondientes al inmueble situado en C/Serafín, 7 (nº 428652), siendo el importe de cada uno de ellos 291,20 Euros y 45,85 Euros.

**Tercero.-** Remitir al solicitante dos liquidaciones por importe de 291,29 y 45,85 Euros, correspondientes a los periodos tercero y cuarto de 2007 respectivamente.

**Cuarto.-** Dar de baja en los listados de deudores que se remitirán a la Diputación Provincial los recibos anteriores, que tenían unos importes de 566,19 y 78,48 Euros.

#### **2.25.- Instancia suscrita por D. JOSE CORNELIO SAMPER LOPEZ.-**

Vista la instancia presentada por D. JOSE CORNELIO SAMPER LOPEZ, con domicilio en C/Jorge Guillem, 32 de Manzanares, y D.N.I nº 79.102.981 R, por la que solicita licencia para dividir en tres partes la Parcela 70 del Polígono 55 de este Término Municipal, resultando dos fincas de 10.000 m<sup>2</sup> y otra de 5.151 m<sup>2</sup>.

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal.

Vista la legislación aplicable:

- Decreto Legislativo 1/2004 de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- Decreto 242/2004, de 27-07-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico.

- Orden de 31-03-2003, de la Consejería de Obras Públicas por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Planeamiento.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la licencia solicitada por D. JOSE CORNELIO SAMPER LOPEZ, para dividir en tres partes la Parcela 70 del Polígono 55 de este Término Municipal, por los siguientes motivos:

. En la citada Parcela existe una edificación destinada al uso residencial familiar, que condiciona la posible división o segregación.

. Atendiendo a lo establecido en el artículo 20.4 del Decreto 242/2004 de 27-07-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, " la finca en la que se pretende asentar la vivienda deberá tener la superficie mínima que se establezca en las Instrucciones Técnicas de Planeamiento ( 1 hectárea)". Y el solicitante pretende dejar la finca donde se asienta la edificación con una superficie de 5.151 m<sup>2</sup>.

Asimismo el apartado nº 7 del mismo artículo establece que "la superficie mínima de la finca que se fije por los órganos urbanísticos en aplicación del número 4 de este artículo, quedará en todo caso vinculada legalmente a las obras, construcciones e instalaciones y sus correspondientes actividades o usos. Esta vinculación legal implicará la afección real de dicha superficie a las obras, las construcciones y las instalaciones legitimadas por la licencia municipal pertinente. Mientras esta permanezca vigente, dicha superficie no podrá ser objeto de acto alguno que tenga por objeto su parcelación, división, segregación o fraccionamiento.

### **TERCERO.- LICENCIAS DE APERTURA.-**


**3.1.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D<sup>a</sup> MARIA CONCEPCIÓN MORENO MOYANO, en Representación de "VIAJES TRENAMAR, S.A".-**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D<sup>a</sup> MARIA CONCEPCIÓN MORENO MOYANO, con domicilio en Paseo Ermita del Santo, 38, 2º A, de Madrid, en la que en Representación de "VIAJES TRENAMAR, S.A", solicita Licencia de Apertura de un establecimiento destinado a "AGENCIA DE VIAJES", con emplazamiento en Plaza Grande, 4, de este Municipio.

Vistos el informe técnico y el informe emitido por la Jefatura Local de Sanidad, estimando que la actividad que origina el presente expediente no está clasificada ni sujeta a calificación ambiental, de acuerdo con la legislación vigente; en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1, letra q), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.9, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y demás legislación aplicable.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder la licencia que se solicita, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Apertura de establecimiento, cuya cuota queda fijada en TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).

### **3.2.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D.JUAN ALFONSO SALCEDO ROMERO DE AVILA.-**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D.JUAN ALFONSO SALCEDO ROMERO DE AVILA, con domicilio en C/Mayor, 15, interesando Licencia de Apertura de un establecimiento destinado a "COMERCIO MENOR APARATOS MEDICOS ORTOPÉDICOS", con emplazamiento en C/Mayor, 15, de este Municipio.

Vistos el informe técnico y el informe emitido por la Jefatura Local de Sanidad, estimando que la actividad que origina el presente expediente no está clasificada ni sujeta a calificación ambiental, de acuerdo con la legislación vigente; en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1, letra q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y demás legislación aplicable.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder la Licencia que se solicita, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Apertura de establecimiento, cuya cuota queda fijada en TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).

### **3.3.- Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D.JOAQUIN ALBERTO JIMÉNEZ CRESPO, en Representación del GRUPO ASCIDE, S.L.-**

Vista la instancia presentada por D. JOAQUIN ALBERTO JIMÉNEZ CRESPO, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 20 , y D.N.I nº 71.221.279 P, en Representación del GRUPO ASCIDE, S.L, en la que solicita Cambio de Titularidad en la Licencia Municipal de Apertura de la actividad destinada a "OTROS CAFES Y BARES", con emplazamiento en Plaza Donantes de Sangre, s/n.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Veterinario Titular de Salud Pública.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura de la actividad "OTROS CAFES Y BARES", en Plaza Donantes de Sangre, s/n, que figuraba a nombre de D.JOSE ANTONIO SÁNCHEZ-PRieto JIMÉNEZ, figurando desde la fecha como titular GRUPO ASCIDE, S.L, cuyo Representante es D. Joaquín Alberto Jiménez Crespo.

#### **CUARTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

##### **4.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D<sup>a</sup> AMELIA VILLALTA ELIPE, con domicilio en C/Carrilejos, 45, de Manzanares, para "Cerramiento desmontable según compromiso", en C/Pablo Picasso, s/n, con un presupuesto estimado de 6.000 €.


2.- A D<sup>a</sup> MERCEDES VILLALTA ELIPE, con domicilio en C/Pablo Picasso, 38, para "Cerramiento desmontable según compromiso", en C/Joaquin Carrero, s/n, con un presupuesto estimado de 10.000 €.

3.- A D<sup>a</sup> ANTONIA VILLALTA ELIPE, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 6, para "Cerramiento desmontable según compromiso", en C/Pablo Picasso, s/n, con un presupuesto estimado de 10.000 €.

4.- A D. PEDRO VILLALTA ELIPE, con domicilio en C/Pedroches, 46, 8º D, de Leganes (Madrid), para "Cerramiento desmontable según compromiso", en C/Juan Alcaide, s/n, con un presupuesto estimado de 6.000 €.

5.- A OFICINA DE CORREOS, con domicilio en C/Santiago c/v C/Alfonso X El Sabio, para "Acceso accesible", en la dirección arriba indicada, con un presupuesto de 400 €, y con la siguiente condición: Antes de comenzar las obras deben contactar con la Oficina de Obras para delimitar la zona de actuación.

6.- A D. ANTONIO CRESPO SÁNCHEZ, con domicilio en C/Huertas, 31, para "Alicatados", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.500 €.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

7.- A D.MANUEL RAMÍREZ MARTÍN DE LA LEONA, con domicilio en C/San Agustín, 16, para "Acondicionar pieza bajo cubierta", en C/Sánchez Megias, 33, con un presupuesto estimado de 5.100 €.

8.- A Dª ANA MARIA GUTIERREZ ARIAS, con domicilio en Plaza Colón, 4, para "Reformas Interiores", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 23.800 €.

9.- A Dª JERÓNIMA LUNA GARCIA, con domicilio en C/Santiago, 24, para "Revestimientos Interiores", en Avda. Constitución, con un presupuesto estimado de 16.000 €.

10.- A CONSTRUCCIONES TORRES ASTILLEROS, S.L, para "Construcción de Edificio de 10 Viviendas , Local Comercial, Garaje y Trasteros", en C/Iglesia c/v C/Cervantes, según proyecto suscrito por D.Luis M. Cebrián Sanz, visado con fecha 20 de Febrero de 2008, con un presupuesto de 887.596,12 €.

#### **QUINTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-**

##### **5.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 9/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de TREINTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (38.029,69 €).

##### **5.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA Y CAJA RURAL DE CIUDAD REAL.-**

Visto el borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Membrilla y Caja Rural de Ciudad Real.

Sabiendo que el objeto del citado convenio abarca las siguientes materias:

- 1.- Colaboración económica de la Caja a través de su Fondo de Obras Social.
- 2.- Operaciones de Activo.
- 3.- Servicios Tecnológicos.
- 4.- Convenio Marco para los empleados del Ayuntamiento.
- 5.- Actividad financiera que el Ayuntamiento canalizará a través de la Caja.
- 6.- Caja Rural colaborará con el Ayuntamiento de Membrilla a través de su Fondo de Obra Social con 12.000 € anuales.

Y considerando que la vigencia del Convenio es de carácter anual.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Membrilla y Caja Rural de Ciudad Real.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

**5.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LIQUIDACIÓN , PRESENTADA POR LA EMPRESA AQUAGEST.-**

Vista la liquidación presentada por la Empresa Aquagest relativa al cuarto trimestre del ejercicio 2007.

Considerando que la citada Empresa tenía adjudicada la gestión del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado del municipio hasta el 31 de Diciembre de 2007.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


**Primero.-** Aprobar la liquidación presentada por la Empresa AQUAGEST correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2007.

**Segundo.-** Comunicar a la Empresa AGUAGEST , que el pendiente de pago que tiene con el Ayuntamiento es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
5º Bimestre (Sep-Oct).Compra Agua PRIDESA	53.337,67
6º Bimestre (Nov-Dic). Compra Agua PRIDESA	56.442,41
Liquidación 3º Trimestre	40.178,36
Liquidación 4º Trimestre y último	37.623,89
Anuncio Programa Desposorios 2006	601,00
<b>TOTAL INGRESOS PENDIENTES</b>	<b>188.183,33</b>

**Tercero.-** Hacer constar que para dar por terminada la relación contractual y devolver la garantía definitiva depositada por la Empresa AQUAGEST en su día, deberá abonar al Ayuntamiento de Membrilla la cantidad indicada en el apartado anterior.

**URGENCIAS.-**

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA** unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

**1.- ACUERDO RELATIVO A RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL Y BAR SITO EN EL RECINTO DE LA MISMA.-**

Visto el proceso de contratación convocado para la adjudicación, mediante concurso en procedimiento abierto, de gestión de la Piscina Municipal y Bar sito en el recinto Polideportivo Municipal.

Considerando la propuesta adoptada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de Abril de 2008, cuyo contenido es el siguiente:

“ La Mesa de Contratación , previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, propone al órgano de contratación dejar desierta la licitación , por las siguientes razones:

- La documentación presentada por las empresas no se ajusta a lo exigido en el Pliego de Condiciones.
- Las ofertas económicas presentadas no se ajustan a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.”

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Dejar desierto el proceso de licitación para adjudicación de la gestión de la Piscina Municipal y Bar , sitos en el Recinto Deportivo Municipal, durante 4 años, mediante concurso en procedimiento negociado.

**Segundo.-** Tramitar el expediente que corresponda para adjudicar la gestión del servicio de Piscina Municipal y Bar, para la temporada de Verano 2008.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR EN EL MARCO DE LAS ACCIONES OPEA 2008.-**

Vista la convocatoria elaborada para la selección de un trabajador, con carácter laboral temporal, en el marco de la subvención concedida por el SEPECAM destinada a Acciones OPEA 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria para selección de un trabajador con carácter laboral temporal, en el marco de Acciones OPEA 2008.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES PARA INSERCIÓN DE ANUNCIOS Y ARTICULOS EN EL PROGRAMA DE DESPOSORIOS 2008.-**

Vistas las bases elaboradas para la inclusión de anuncios y artículos en el Programa de Desposorios 2008, cuyo contenido es el siguiente:

“Con la finalidad de dar la máxima información y participación posible, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Membrilla acuerda establecer las siguientes normas y criterios para la inclusión de anuncios y artículos en el programa de Desposorios 2008.

#### **ANUNCIOS**

- 1.- Tendrán preferencia los anunciantes del Programa de 2007.
- 2.- Páginas destinadas : 16.
- 3.- Fecha máxima recepción propuestas: 15 de Julio de 2008.
- 4.- Forma de presentación: soporte informático formato jpg, tif, png, etc. Grabado en cd, disquete o por correo electrónico [enriquej@jccm.es](mailto:enriquej@jccm.es).
- 5.- Precio contraportada: 900 € ( si existen varios interesados se realizará un sorteo).
- 6.- Precio página completa : 600 €.
- 7.- Precio media página : 300 €.

#### **ARTICULOS**

- 1.- Páginas destinadas : 24.
- 2.- Fecha máxima recepción propuestas : 15 de Julio 2008.
- 3.- Forma de presentación: soporte informático formato word. Grabado en cd, disquete o por correo electrónico [enriquej@jccm.es](mailto:enriquej@jccm.es).
- 4.- Si los trabajos presentados superasen las 24 páginas previstas, una comisión se encargará de decidir los que se publican.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las Bases y Normas para inclusión de anuncios y artículos en el Programa de Desposorios 2008.

### **4.- ACUERDO RELATIVO A FACULTAR AL URBANISTA PARA FINALIZAR EL PAU TRAMITADO A INICIATIVA DE AGROBELLON.-**

Sabiendo que D. ARTURO ALVAREZ LABARGA, ha sido contratado como Urbanística por este Ayuntamiento para el asesoramiento urbanístico del Ayuntamiento de Membrilla,

Considerando que el PAU tramitado a iniciativa de AGROBELLON, no ha sido finalizado.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Facultar a D. ARTURO ALVAREZ LABARGA para que finalice la tramitación del PAU a iniciativa de AGROBELLON.

**5.- ACUERDO RELATIVO A ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCION CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DEL FORCOL (INVERSIONES) PARA LOS EJERCICIOS 2008 Y2009.-**

Vista la Resolución de 16-04-2008 de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, de las propuestas de ayudas a la financiación de inversiones en obras o servicios de cargo al Fondo Regional de Cooperación Local para los ejercicios 2008 y 2009.

Sabiendo que al Ayuntamiento de Membrilla le han sido concedidas las siguientes cantidades, destinadas a "aliviadero":

- 2008: 90.000 €
- 2009: 50.000 €.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Membrilla en el Marco del Fondo Regional de Cooperación Local, ejercicios 2008 y 2009, cuyos cuantías son las siguientes:

- 2008: 90.000 €.
- 2009: 50.000 €.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas.

**SIXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipse Muñoz

Fdo: M<sup>a</sup> José Alcocer Diaz del Campo

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar : Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 19 de Mayo de 2008.  
En la misma fecha  
Conforme y cúmplase  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elípe Muñoz